

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: EJECUTIVO LABORAL
DDTE: LUZ STELLA MARTINEZ MARTINEZ
DDDO: ADA MENESES RUEDA
RAD: 2020-00012-00
PROV: Auto de Sustanciación.

En el presente la apoderada judicial de la demandada allegó mensaje de datos, rotulado: *“REF. SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA, mediante el cual, informa al Despacho que desde el día doce (12) de enero a las 11:00 pm se encuentra hospitalizada en Urgencias del Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de El Socorro - Santander.* Razón por la cual, manifiesta su imposibilidad para asistir a la diligencia programada para el día de hoy en el presente asunto y, por ende, pide se aplaze la mencionada vista pública, fijada en audiencia del 02 de diciembre de 2020.

En este orden, en aras de salvaguardar el derecho de defensa de la parte demandada; se despachará favorablemente dicho pedimento y, por tanto, se aplazará la audiencia de que trata el **artículo 372 y 373 del CGP**. Así mismo, se exhortará a los apoderados judiciales de las partes para que desde ahora gestionen y coordinen con sus representados, la logística pertinente a efecto de hacer usos de las TICS, para poder asistir cumplidamente a dicha audiencia.

Se indica a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; para tal efecto, se deberán atender las siguientes reglas:

1. *Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación Microsoft Teams.*
2. *Contar con conexión a internet.*
3. *Recibido el correo de parte del juzgado, encontrará el recuadro “Responder a este evento”, al cual deberá dar clic en **“SI”**, para quedar vinculado al mismo y, en la fecha de audiencia, realice **los siguientes pasos:***
 - a. *Estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les fue remitido a sus correos electrónicos.*
 - b. *Para asistir a la audiencia, deberán ingresar seleccionando la opción: unirse a reunión de Microsoft Teams.*
 - c. *En la ventana/pregunta ¿Cómo desea reunirse a la reunión en Teams?, deberá seleccionar en el recuadro desplegado en la parte superior el mensaje en letra color azul que dice: Abrir en la aplicación Microsoft Teams.*
 - d. *Finalmente, dar clic en unirse ahora.*
4. *Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica No. 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.*
5. *Coordinar con sus poderdantes, los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.*

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. *FIJAR*, como nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del CGP el día martes veintitrés (23) de febrero de 2021, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

Parágrafo 1: *ADVERTIR* a los apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia antes fijada, les traerá las consecuencias de ley.

Parágrafo 2: *INDICAR* a las partes y sus apoderados, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual. Por ende, deberán instalar en su dispositivo electrónico, la aplicación *MICROSOFT TEAMS* y contar con conexión a internet. Además deberán coordinar con los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.

SEGUNDO. *EXHORTAR* a los mandatarios judiciales de las partes, para que desde ahora, gestionen y coordinen con sus representados; la logística pertinente a efecto de superar todas las barreras haciendo uso de las TICS, para poder asistir cumplidamente a dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9189c4ad80524978ad442243f7f38dc969aabc248d1dd1ad9561c78a
cd9101dc**

Documento generado en 13/01/2021 11:48:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**